



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
ASESORIA JURIDICA /  
MCC - RPNM - IDVL - nra.-



DECRETO EXENTO N° 4990 /  
CAUQUENES,

30 OCT. 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. El Informe Jurídico N° 63 de fecha 03.10.2023, suscrito por el Sr. Asesor Jurídico Municipal, dirigido al Honorable Concejo Municipal de Cauquenes.
2. El acuerdo otorgado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 88 de fecha 10.10.2023, según Certificado N° 658 de fecha 10.10.2023, suscrito por la Sra. Secretaria Municipal.
3. El contrato de Comodato de fecha 16.10.2023, celebrado con la Junta de Vecinos N° 13-5 Camino Real.
4. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.
5. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que, entre las atribuciones esenciales de las municipalidades se encuentra la de administrar los bienes municipales existentes en la comuna, la que compete especialmente al alcalde, con arreglo a lo establecido en los artículos 5°, letra c), y 63, letra e), de la aludida ley, en lo pertinente, que el jefe comunal requerirá el acuerdo del concejo para traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales, facultad que, entre otros, comprende la de entregarlos en comodato, contrato en el que –según lo dispuesto en el artículo 2174 del Código Civil- “una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, y con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso”.
- Que, en Sesión Ordinaria N° 88, del día 10 de octubre de 2023 el Concejo Municipal de Cauquenes acordó aprobar, por unanimidad, otorgar en comodato el inmueble denominado Terreno de sala Multiuso con una superficie de 512,40 metros cuadrados a la Junta de Vecinos N° 13-5 Camino Real por un periodo de 05 años.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE**, el **CONTRATO DE COMODATO** de fecha 16.10.2023, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada legalmente por su Alcaldesa Titular doña **NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ** y la **JUNTA DE VECINOS N° 13-5 CAMINO REAL**, representada legalmente por su Presidenta doña **MARLENE DEL CARMEN PEÑA OSORES**, mediante el cual el municipio hace entrega del Inmueble denominado Terreno de Sala Multiuso de una superficie de 512,40 metros cuadrados a la Junta de Vecinos N° 13-5 Camino Real, por un periodo de 05 años.
2. **PÓNGASE TÉRMINO**, a consecuencia de lo anterior, al contrato de comodato celebrado entre las partes, de fecha 06 de marzo de 2019, aprobado mediante decreto exento N° 1691 del 12.03.2019 y modificado con fecha 20.10.2020, a través de Decreto Exento N° 4951 de fecha 26.10.2020 para todos los efectos que procedan.

3. Téngase el Contrato de Comodato que se aprueba y el Decreto Exento N° 7951 de fecha 20.12.2017, que aprueba el Reglamento para la Entrega y Uso de Bienes Inmuebles entregados en comodato, como parte integrante del presente integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

**DISTRIBUCIÓN:**

- c.c. Interesado.
- c.c. DIDECO.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Tesorería.
- c.c. Control Interno.
- c.c. D.A.F.
- c.c. Ofc. Patentes y Giros.
- c.c. Ofc. de Partes.
- Archivo Jurídico.